NIT: 800.103.920-6

PROCESO FORMATO	TALENTO HUMANO	CÓDIGO	310
		VERSIÓN	01
	CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DEL CARGO	PÁGINA:	1 de 1
		VIGENTE DESDE	03/03/2017

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
10/26/2021 4:19:34 PM Folios: 1
Origen: 310 /OTH/OFICINA DE TALENTO HUMANO
Destinatario: JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO,

I-2021-012957

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobada mediante Decreto No. 171 del 23 de abril de 2007 y sus Decretos Modificatorios, se certifica la insuficiencia de personal debido a que:

No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio [ ]

Existe personal en la planta, pero este no es suficiente. [X]

El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio. [ ]

Con los siguientes requisitos: Persona Natural relacionada con las siguientes áreas del conocimiento: Estudiante de derecho que acredite haber terminado académicamente. Experiencia mínima. Nueve (9) meses. Relacionada con el objeto contractual, Prestar servicios de apoyo integral en la estructuración de los procesos de contratación pública que adelante la Oficina de Contratación. De acuerdo a la solicitud de certificación con radicado I-2021-012688 de fecha octubre 19 del 2021, suscrito por la doctora JENNY CAMACHO NEUTO, JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN).

La presente certificación se expide en la ciudad de Santa Marta, a los 26 días del mes de octubre de 2021, en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público delegatario de funciones presidenciales y en virtud del Decreto 076 del 3 de marzo de 2017 expedido por la Gobernación del Magdalena.

EMMA CECILIA PEÑATE ARAGÓN
Jefe de Oficina de Talento Humano

Proyecto: Edgar Yanes Secretario	Revisó: Jader Vásquez Abogado Externo	Aprobó: Representante del SGC